



Municipio de Río Grande



Río Grande, 09 de Diciembre de 2.019.

**Visto:**

El Expediente N° 0082/2019, caratulado "Solicitud fondo a rendir a favor de la Secretaría del Plenario de Vocales Sra. Marianela PITA, destinado a la organización de la cena de fin de año para el personal del Tribunal de Cuentas Municipal";

La Disposición Interna T.C.M. N° 054/2019;

La Nota N° 046/2019, Letra T.C.M. – S.P.V.

La Disposición Interna TCM N° 057/2019.

**Considerando:**

Que, mediante Disposición Interna T.C.M. N° 054/2019, se asigna la suma de \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil con 00/100) en concepto de Fondo a rendir, para cobertura de gastos de agasajo de fin de año para el personal del Tribunal de Cuentas Municipal, determinando como responsable del manejo y rendición a la Secretaria del plenario de Vocales, Sra. Marianela PITA, legajo N° 3927/6.

Que, por Nota N° 046/2019, Letra T.C.M. – S.P.V., emitida por Secretaría de Plenario de Vocales ha conformado la RENDICION FINAL de Fondo a Rendir, cuyo monto asciende a la suma de \$ 34.566,00 (Pesos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Seis con 00/100), más boleta de depósito Banco Tierra del Fuego N° 01186134 por la suma de \$ 25.434,00 (Pesos Veinticinco Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 00/100), haciendo un monto total de \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil con 00/100).

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° inc. 2, el Decreto Municipal N° 758/2008 y Decreto Municipal N° 532/2014, la Ordenanza Municipal N° 2848/2011, Art 61°.

Que, dicho gasto, se encuentra debidamente autorizado en el expediente en que se tramitan las presentes actuaciones.

Que, el Vocal Dr. Pedro Ángel FERNANDEZ no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición Interna T.C.M. N° 057/2019.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 088/2018, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Rendición Final de Fondo a Rendir otorgada a la Secretaria del plenario de Vocales del Tribunal de Cuentas Municipal, Sra. Marianela PITA, legajo N° 3927/6, como responsable del manejo y rendición, cuyo monto asciende a la suma de \$ 34.566,00 (Pesos Treinta y



Municipio de Río Grande



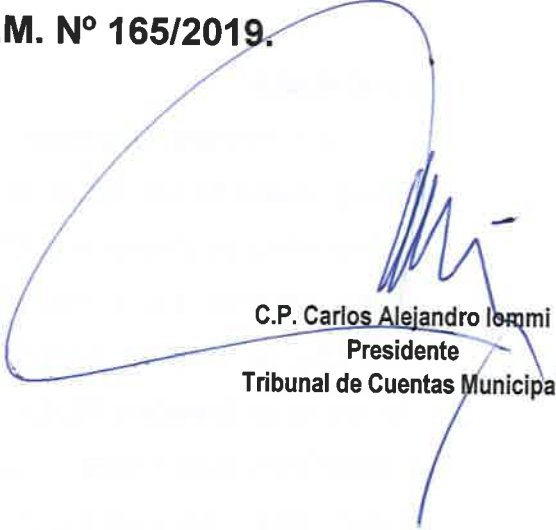
Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Seis con 00/100), más boleta de depósito Banco Tierra del Fuego N° 01186134 por la suma de \$ 25.434,00 (Pesos Veinticinco Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 00/100), haciendo un monto total de \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil con 00/100), de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00082/2019.

**ARTICULO 2º.- REALIZAR** la afectación a la partida presupuestaria 03.09.01 por la suma de \$ 34.566,00 (Pesos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Seis con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ARTICULO 3º.- REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

### RESOLUCIÓN T.C.M. N° 165/2019.

  
C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva  
1º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
C.P. Carlos Alejandro Iommi  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal